

Formato N° 01

“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - REQUERIMIENTO DE BIENES”

Unidad de Organización o Programa	OFICINA DE ABASTECIMIENTO Y CONTROL PATRIMONIAL
Meta Presupuestaria	104
Actividad del POI	C0040 / ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES Y ACONDICIONAMIENTO DE SEDE DEL MVCS
Contribución al PPR	NO CORRESPONDE
Denominación de la Contratación	ADQUISICIÓN E INSTALACION DE 2 AIRES ACONDICIONADOS TIPO SPLIT DUCTO DE LA SALA DE UPS DE LA SEDE CENTRAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO”

1. Finalidad Publica

El presente servicio tiene como finalidad la adquisición e instalación de 2 aires acondicionados de la sala de UPS de la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en reemplazo de los aires acondicionados actuales que se encuentran inoperativos, para asegurar el correcto funcionamiento y ambientación de la sala de UPS, garantizando así el buen desempeño de los equipos instalados en la sala de UPS.

2. Antecedentes

De acuerdo con el literal f) del artículo 47 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, aprobado por Decreto Supremo N° 010 2014-VIVIENDA, de fecha 18 de junio de 2014, modificado por Decreto Supremo N° 006-2015-VIVIENDA, de fecha 03 de marzo de 2015, la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, a través del Equipo de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad tiene entre sus funciones, brindar el servicio de mantenimiento, reparación de las instalaciones, bienes y vehículos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (en adelante, MVCS), así como administrar el servicio de seguridad, limpieza y otros, de las edificaciones e instalaciones de la Entidad.

3. Objetivos de la Contratación**3.1 Objetivo General**

Reemplazar los equipos de aire acondicionados de la sala de UPS

3.2 Objetivo Específico

- *adquisición e instalación de 2 aires acondicionados de la sala de UPS de la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento”, para su correcto funcionamiento y operatividad a fin de mantener los ambientes de la sala de UPS a la temperatura de trabajo recomendadas.*
- *Generar el certificado de operatividad de los equipos que fueron observados en el mantenimiento preventivo.*

4. Alcance y Descripción de los Bienes Contratar**4.1 Características técnicas**

Descripción de características de equipamiento y ubicación de los equipos de aire acondicionados existentes para el servicio de adquisición e instalación de equipos nuevos para la sala de UPS.

Equipamiento a ser reemplazados

N°	TIPO	MARCA EVAPORADO	MODELO	SERIE
1	SPLIT DUCTO 2	YORK	K4EU090A33A	(S)NOC5753607
3	SPLIT DUCTO 1	YORK	K4EU090A33A	(S)NOH5845845

MARCA CONDENSADOR	MODELO	SERIE	CAPACIDAD	PISO	REFRIG.	UBICACIÓN
YORK	H1RA076S25H	WOH5782326	75000 BTU	SOTANO 08	R-22	SALA DE UPS 2
YORK	H1RA076S25H	WOG5607307	75000 BTU	SOTANO 08	R-22	SALA DE UPS 1

El requerimiento comprende, en el cambio integral de equipos antiguos y contar con el equipamiento nuevo (Aire acondicionado tipo Split ducto) para la sala de UPS de la Sede Central del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La cantidad de equipos a adquirir, deberá cumplir con las siguientes Características:

02 und de aires acondicionados split ducto de 75000 BTU

Trifásico delta 220 V.,

Frecuencia 60 Hz

Solo frio

Reinicio automático

Ruido bajo

Filtro de aire lavable

Gas R410A o superior

4.2 Condiciones de Operación.*Trifásico delta 220 V.**Frecuencia 60 Hz**Solo frio**Reinicio automático**Ruido bajo**Filtro de aire lavable**Gas R410A o superior***2. Resolución Ministerial N° 266-2019-MINAM**

- Prohíbe la importación de equipos nuevos que funcionen con R22 desde el año 2020.
- Continúa permitiendo uso restringido para mantenimiento hasta el 2030, pero solo con gas reciclado o recuperado.

Situación actual en Perú (2025):

Actividad	Estado Legal
Venta de equipos nuevos con R22	Prohibida desde 2020
Importación de R22 virgen	Reducida y regulada
Uso de R22 en mantenimiento	Permitido con gas reciclado o recuperado hasta 2030
Capacitación en buenas prácticas	Obligatoria para técnicos.

Suministro de materiales

- a) Todos los materiales deberán cumplir como mínimo las características mencionadas en los ítems anteriores.
- b) Incluye entrega en la sede Central del MVCS.

4.3 Embalaje y rotulado.

- Los materiales a entregar deberán estar sin: Golpes, abolladuras y deformaciones Rajaduras o cortes.
- Los bienes deberán estar debidamente empacados para su transporte de tal manera que se mantengan intactos al momento de la entrega.

4.4 Reglamentos Técnicos, Normas Metroológicas y/o sanitarias

Las actividades antes reseñadas, así como los materiales utilizados deberán cumplir con las normas que a continuación se señalan:

- Reglamento Nacional de Edificaciones.
- Ley 30222 modifica la ley 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S 006-2014- TR modifica el reglamento de la ley 29783

- Ley N° 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- D.S N° 005-2012-TR Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Resolución Ministerial N° 11-2013-MEM/DM, Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo con electricidad – 2013 (RESESATE- 2023)
- D.S N° 010-2014-TR Aprueba normas complementarias para la adecuada aplicación de la única disposición complementaria transitoria de la Ley 30222.
- SLUMP, Sistema Legal de Unidades de Medida del Perú.

4.5 Normas Técnicas

- *RNE-Reglamento Nacional de Edificaciones.*
- *Norma EM.030 del Reglamento Nacional de Edificaciones*
- *Norma ISO 9000 o sistema de control y gestión de calidad*
- *Norma VDI 4707-1. Clasificación de eficiencia energética.*
- *NTP 399-047, Equipo de Protección Personal contra Caída.*
- *ANSI Z359.1, Equipos de Protección Personal para Trabajos en Altura.*
- *Ley N° 28611, Ley General del ambiente.*

4.6 Acondicionamiento y Montaje

- c) Para el inicio y realización de los trabajos deberá coordinar y solicitar la autorización de ingreso correspondiente al coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, quien asignará a un profesional responsable de dar seguimiento y control de los trabajos.
- d) Tensión de trabajo 220V.
- e) Generar Diagrama unifilar de los nuevos equipos
- f) Ubicación de los nuevos equipos y retiro de los equipos antiguos.
- g) Para poder hacer el montaje de los equipos nuevos, el contratista deberá programar la reubicación de los equipos antiguos antes de desmontaje final
- h) **El contratista deberá enviar el Cronograma de Actividades de las fechas de retiro de equipos antiguos e instalación de equipos nuevos.** a los dos (02) días calendarios siguientes de la recepción de la orden de compra, deberá ser remitido al Correo jcordova@vivienda.gob.pe

De existir observaciones al Cronograma de Actividades, se dará dos (02) días calendarios de notificado (carta o correo), de persistir las observaciones en el Cronograma de Actividades se aplicará penalidad, según numeral 14 del presente EETT – otras penalidades.

- i) Los cambios a la programación, planificación de trabajo, Cronograma de Actividades y cortes de energía general inicial Base, el contratista deberá enviarla con 7 días de anticipación. Para que puedan ser aprobadas y coordinadas con las áreas responsables.

j) **Desmontaje del equipamiento anterior**

Previa coordinación con el supervisor asignado por el MVCS, de acuerdo al cronograma de actividades enviado por el contratista, el desmontaje de equipos debe realizarse después de la desconexión de equipos sin afectar a

los usuarios del edificio.

- k) Desmontaje de equipos**, incluyendo los elementos y accesorios electromecánicos, eléctricos y mecánicos en la sala de UPSs en desuso. Debiendo ser entregados en buenas condiciones en los almacenes del MVCS.
- l) Traslado de equipos**, culminada el reemplazo de equipos, los equipos antiguos se desmontarán y trasladarán al almacén del MVCS (Ubicado en el Sótano N° 01 en la Av. República de Panamá N° 3650, Distrito de San Isidro).
- m) Limpieza General de Área**: El contratista será responsable de la limpieza general del área de trabajo y eliminación del desmonte generado por la desinstalación, instalación y puesta en funcionamiento de los bienes de la contratación.

4.7 Acondicionar espacios para el equipamiento nuevo de la sala de UPSs.

4.8 Instalación de equipos de sala de UPSs

Comprende la totalidad de los elementos y accesorios electromecánicos, eléctricos y mecánicos en la sala de UPSs para su correcto funcionamiento, Se deberán realizar las siguientes actividades:

- 4.8.1 El contratista es responsable del Transporte, seguros, licencias y permisos municipales para la descarga de los nuevos equipos de la sala de UPS en la sede central del MVCS.
- 4.8.2 El contratista es responsable del Traslado e izaje de elementos electromecánicos, eléctricos y mecánicos hasta su posición final en sala de UPSs.
- 4.8.3 El contratista es responsable de la Instalación, conexión y la puesta en marcha de los equipos de la sala de UPS, con sus respectivos accesorios.

4.9 Pruebas, las pruebas de funcionamiento y protocolos de calidad se realizarán en conjunto con la supervisión contratada por el MVCS.

4.10 Identificación de Componentes

Todos los bienes deberán estar debidamente rotulados donde se indique la fecha de fabricación, nombre del fabricante, marca, modelo y serie, con placa de características técnicas en detalle, norma de fabricación y certificado de calidad de fábrica según corresponda

4.11 Transporte

Todos los requerimientos de transporte, autorizaciones, manipuleo, carga y descarga son de responsabilidad del contratista, el mismo que deberá asegurar que las condiciones de entrega de los bienes se realicen de acuerdo

4.12	<p>con las condiciones señaladas por el fabricante y de proporcionar personal para el transporte de bultos pesados, en el lugar del servicio, así como los elementos mecánicos que sean requeridos tales como: grúas, carros, montacargas, etc.</p> <p>Disponibilidad de Servicios y Repuestos</p> <p><i>No corresponde</i></p>
<p>5. Garantía Comercial</p>	
<p>- El postor deberá ofrecer una garantía por defectos de fabricación de los bienes por un plazo no menor a doce (12) meses de garantía comercial.</p> <p>- A razón de dicha garantía, el proveedor se verá obligado a reemplazar el bien defectuoso. De ser el caso, el reemplazo se hará con el mismo modelo ofertado, de iguales o superiores características y/o reparar los bienes que presenten defectos de fabricación.</p>	
<p>6. Muestras</p>	
<p><i>No corresponde</i></p>	
<p>7. Prestaciones Accesorias</p>	
<p><i>No corresponde</i></p>	
<p>8. Requisitos del Proveedor y/o Personal</p>	
<p>Condiciones Generales</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores. - Registro Único de Contribuyente RUC-activo y habilitado. - Código de Cuenta Interbancaria CCI <p>1.1 Perfil del Postor</p> <ul style="list-style-type: none"> - Persona Natural o jurídica. - El postor no debe estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado - El postor deberá tener experiencia (05) contrataciones de ventas y/o adquisiciones y/o suministros iguales o similares en el objeto de la convocatoria. (servicios de suministro de aires acondicionados y/o sistemas climatizados y/o equipos de presurización, servicios en trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o instalación de aires acondicionados, inyectores y/o motores eléctricos en edificaciones como centros comerciales, hospitales, edificios públicos o privados. <p><i>La experiencia se acreditará mediante órdenes de compra, contratos con su respectiva conformidad y/o comprobante de pago, facturas o cualquier otro documento que demuestre de manera fehaciente la experiencia solicitada.</i></p> <p>1.2 Perfil y funciones del Personal Clave</p> <p><u>Supervisor (1):</u></p> <p>Formación Académica: Ingeniero Electricista y/o Ingeniero Mecánico Electricista</p>	

y/o Ingeniero Mecánico, colegiado y habilitado

Experiencia mínima de cinco (05) años como supervisor en trabajos de servicios de mantenimiento de aires acondicionados y/o sistemas climatizados y/o equipos de presurización, y/o tableros eléctricos servicios en trabajos de mantenimiento preventivo y/o correctivo y/o instalación de extractores y/o inyectores y/o motores eléctricos en edificaciones como centros comerciales, hospitales, edificios públicos o privados

La experiencia se contabiliza desde su colegiatura

Acreditación:

El Título Profesional requerido será verificado por los evaluadores en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: <https://enlinea.sunedu.gob.pe/> o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: <https://titulosinstitutos.minedu.gob.pe/>, según corresponda.

El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.

En caso el Título Profesional no se encuentre inscrito en los referidos registros, el postor debe presentar la copia del diploma respectivo a fin de acreditar la formación académica requerida.

En caso se acredite estudios en el extranjero del personal clave, debe presentarse adicionalmente copia simple del documento de la revalidación o del reconocimiento ante SUNEDU, del grado académico o título profesional otorgados en el extranjero, según corresponda.

El supervisor deberá estar colegiado y habilitado, desde el inicio efectivo de su participación hasta la culminación de la ejecución contractual.

Funciones del Supervisor responsable:

- Realizar la supervisión de los trabajos citados en el numeral 4 del presente TDR
- Coordinar con el personal asignado del MVCS los cortes y horarios de intervención.
- Firmar protocolos de prueba, informes y entregable.
- Garantizar el cumplimiento de las actividades solicitadas en cada área contenida en el numeral 4 del presente TDR

9. Lugar y Plazo de Ejecución

a) Lugar de prestación del servicio

El servicio se presta en el edificio Sede Central del de Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento situado en Av. República de Panamá N° 3650 del Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima.

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

<p>b) Plazo de prestación del servicio Los servicios materia de la presente convocatoria se prestan en el plazo de hasta quince (15) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificado la aprobación del cronograma de actividades.</p>
<p>10. Conformidad</p> <p><i>La conformidad de la prestación del servicio estará a cargo de el/la Director(a) de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, previo informe del Coordinador de Servicios Generales, Infraestructura, Transporte y Seguridad, y del profesional asignado.</i></p>
<p>11. Forma y Condiciones de Pago</p> <p>Forma de pago: Pago Único, en moneda nacional, con abono en cuenta, previa conformidad de la prestación. La documentación que deberá presentar para el trámite de pago será la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía de remisión- Comprobante de Pago sin borrones ni enmendaduras- Conformidad de Compra <p>La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.</p>
<p>12. Responsabilidad por Vicios Ocultos</p> <p><i>El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del (los) bien (es) ofertado (s) por un plazo no menor de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</i></p>
<p>13. Penalidades</p> <p><u>Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:</u></p> <p><i>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, el MVCS le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:</i></p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$ <p><i>Donde F tiene el siguiente valor:</i></p> <p>Para bienes: F = 0.40</p> <p><i>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente de la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la prestación individual que fuera materia de retraso.</i></p>

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la Entidad puede establecer en las EETT la penalidad a aplicarse.

14. Otras Penalidades (De corresponder)

Las EETT de la contratación pueden establecer penalidades distintas a la penalidad por mora, siempre y cuando sean objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación. Para estos efectos, incluyen los supuestos de aplicación de penalidad, distintas al retraso o mora, la forma de cálculo de la penalidad para cada supuesto y el procedimiento mediante el cual se verifica el supuesto a penalizar.

15. Cláusula de Solución de Controversias

Las controversias que se deriven de la ejecución, interpretación del contrato, orden de compra y/o servicio, son resueltos mediante conciliación o conforme al artículo 81 de la Ley y al artículo 330 del Reglamento.

16. Cláusula Anticorrupción y antisoborno

Declaración del Proveedor

El Proveedor declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Del mismo modo, el proveedor, declara conocer los compromisos antisoborno del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con el firme compromiso de combatir el soborno en cualquiera de sus formas, promoviendo el máximo nivel de transparencia.


Además, el proveedor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas”.

17. Gestión del Riesgo

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la

DIRECTIVA GENERAL N° 007-2025-VIVIENDA-DM

GESTIÓN DE LOS CONTRATOS MENORES EN LA UNIDAD EJECUTORA 001: MINISTERIO DE VIVIENDA,
CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

<p><i>probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación</i></p>
<p>18. Cláusula de Garantía</p>
<p><i>De conformidad con el literal a) del artículo 139 del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas</i></p>
<p>19. Resolución de contrato</p>
<p><i>Cualquiera de las partes podrá resolver total o parcialmente la Orden de Compra por incumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de actos voluntarios contrarios a las leyes que interesan al orden público o a las buenas costumbres, de acuerdo a la normativa especial que resulte aplicable; siendo de aplicación el artículo 68 de la Ley de Contrataciones Públicas y de manera supletoria las disposiciones pertinentes del código civil vigente, cuando corresponda.</i></p>
<p style="text-align: center;"></p> <p style="text-align: center;">FIRMA DIGITAL PERU Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Firmado digitalmente por: CASTILLO ESCUDERO Routh Katharine FAU 20504743307 soft Motivo: En señal de conformidad Fecha: 2025/09/15 08:08:25-0500</p> <hr/> <p>Nombre, firma y sello del responsable de la Unidad de Organización o Programa</p>



Firmado digitalmente por:
NEGREIROS TERRONES JOHN WILLIAM
FIR 40192586 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2025 18:07:56-0500



Firmado digitalmente por:
CASTILLO CABEZAS MIRIAM
SONIA FIR 10505770 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 12/09/2025 18:16:03-0500



Firmado digitalmente por:
CORDERO NOVOA Jorge Gustavo
FAU 20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 12.09.2025 18:19:17 -05:00